a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 21 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Aqualdre, Sociedad Limitada»; «Inmobiliaria Uzturre, Sociedad Limitada»; «Olarain Taldea, S. L.»; «Ondarreta Costa Urbana 2000, Sociedad Limitada», «Gailursa Promociones 2001, Sociedad Limitada».—51.408.

1.a 25-11-2002

ARCA MOBILIARIO 97, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

HAUSE OF ATLAS, S. L. Sociedad unipersonal ANTRAX 2020, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas v disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la Junta general de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2002, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 21 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha 15 de noviembre de 2002, y sobre la base del Balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2002. Dicha operación supone la escisión parcial de la rama de actividad consistente en la tenencia de acciones y participaciones sociales en otras entidades, siendo beneficiarias de la misma al 50 por 100 las mercantiles «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Antrax 2020, Sociedad Limitada». Dado que las sociedades beneficiarias al 50 por 100 de la operación de escisión parcial son las mismas entidades jurídicas que ostentan en la actualidad al 50 por 100 la condición de únicos socios de la sociedad escindida, a la presente escisión parcial le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La referida escisión tiene lugar mediante la disminución de reservas voluntarias de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», en la cantidad de 552.018 euros, equivalente al valor de rama de actividad objeto de escisión consistente en la tenencia de participaciones, esto es, la tenencia del 100 por 100 del porcentaje de capital social en la mercantil «Arca Real Estate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Como consecuencia de la operación de escisión parcial, resultan beneficiarias de la misma: 1) la sociedad beneficiaria «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual recibe un porcentaje total del 50 por 100 de la unidad económica independiente objeto de cesión, mediante la atribución en pleno dominio de 46.001 participaciones sociales, números 1 a 46.001, ambas inclusive y la atribución en copropiedad de una participación social, número 46.002, de 6 euros de valor nominal todas ellas, y 2) la sociedad beneficiaria «Ántrax 2020, Sociedad Limitada», la cual recibe un porcentaje total del 50 por 100 de la unidad económica independiente objeto de cesión mediante la atribución en pleno dominio de 46.001 participaciones sociales, numeros 46.003 a 92.003, ambas inclusive y la atribución en copropiedad de una participación social, número 46.002, de 6 euros de valor nominal todas ellas. Como contrapartida a la integración de la rama de actividad escindida, en ambas sociedades beneficiarias, «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Antrax 2020, Sociedad Limitada», se llevará a cabo, en cada una de ellas, una dotación de reserva de escisión parcial en una cuantía de 238.594,46 euros y una reducción del valor de su activo en la cuantía de 37.414.54 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrevieja (Alicante), 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; el Administrador único de «Antrax 2020, Sociedad Limitada».—51.005.

1.ª 25-11-2002

ASFALTOS Y HORMIGONES DIMAR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

Doña Antonia Gómez Suárez y don Manuel Díez Torres, como Administradores mancomunados de la entidad mercantil «Asfaltos y Hormigones Dimar, Sociedad Anónima», han acordado convocar a los accionistas de esta sociedad para la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan de la Cosa, nave 20, de Sevilla, el próximo día 10 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, y, caso de no reunirse en esta primera convocatoria el quórum legal, se dejan citados los accionistas para una segunda, que habrá de celebrarse al día siguiente, 11 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, y en el mismo domicilio social, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de los estados contables del ejercicio 2001.

Segundo.—Presentación de estados contables provisionalmente cerrados a día 30 de octubre de 2002 y, en su caso, aprobación.

Tercero.—Informe de los Administradores mancomunados sobre la gestión de la sociedad.

Cuarto.—Informe del personal encargado de la contabilidad y asesores externos sobre los documentos contables aportados.

Quinto.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad que mantiene la Administradora mancomunada doña Antonia Gómez Suárez, ratificada por el nuevo socio don Juan Gómez Moreno.

Sexto.—En su caso, nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De acuerdo a lo establecido en el artículo 112 de la vigente LSA, queda a disposición de los accionistas de la sociedad la información contable y sus soportes documentales, así como cualquier otra que puedan requerir por escrito o verbalmente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.—Manuel Díez Torres y Antonia Gómez Suárez.—51.331.

AUTOBUSES HERJISA, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 31 de octubre de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Uno. Reducción del capital social en la cifra de 24.180 €, mediante reducción del valor nominal

de todas las acciones, condonando el dividendo pasivo que se encontraba pendiente de desembolso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño (La Rioja), 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Consejo.—50.180.

AUTO ELECTRICIDAD ARREGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 13 de noviembre de 2002 por la Junta general extraordinaria de «Auto Electricidad Arregui, Sociedad Anónima» de reducir el capital social en la cifra de 19.033,67 euros, quedando en consecuencia modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 66.110 euros.

Vitoria, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús María Arregui Berriozabal.—50.123.

AUTO-MOTOR GAVÁ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2002, a las once horas, en el domicilio social, sito en Gavá (Barcelona), avenida Bertrán i Güell, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—La Administración Social.—50.750.

AUTOMÓVILES ANTOLÍN Y SOLÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efecto de lo dispuesto en la Ley se hace público que en la Junta general, universal y extraordinaria de accionistas, de 30 de octubre de 2002, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final con el siguiente tenor:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	1.196,81
Total Activo	1.196,81
Pasivo:	
Capital suscrito Reservas Resultados de ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias año 2002	168.283,39 19.614,41 - 9.841,99 - 176.859,00
Total Pasivo	1.196,81

Reus, 13 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Luis Antolín Figuerola.—50.165.

AVENTIA IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)
AVENTIA BCN, S. L.
AVENTIA MADRID, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cele-